

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

H. U. de Jaén. Central Provincial de Compras de Jaén
H.U. de Jaén. Central Provincial de Compras de Jaén

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

- Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura (Jaén).
- Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).
- Hospital de Alta Resolución Cazorla (Jaén).

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0000589/2026

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimiento de adjudicación:

ABIERTO

4.2.- Identificación del Pliego C.A.P.:

MODELO, SERVICIOS MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV, relativa a todos los criterios de selección, del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

☒ Si ☐ No

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.

SERVICIO DE JARDINERÍA PARA LOS HOSPITALES ALTO GUADALQUIVIR, DE ALTA RESOLUCIÓN SIERRA DE SEGURA Y DE ALTA RESOLUCIÓN DE CAZORLA, INTEGRADOS EN LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN

CPV, por lotes en su caso:

E/L	Descripción	CPV
1	Jardinería-Servicio de jardinería en el Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura (Jaén)	77000000-0 Servicios agrícolas, forestales, hortícolas, acuícolas y apícolas

2	Jardinería-Servicio de jardinería en el Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén)	77000000-0 Servicios agrícolas, forestales, hortícolas, acuícolas y apícolas
3	Jardinería-Servicio de jardinería en el Hospital de Alta Resolución Cazorla (Jaén)	77000000-0 Servicios agrícolas, forestales, hortícolas, acuícolas y apícolas
TOTAL		

5.2. El servicio objeto de la presente contratación podrá ser ofertado:

☐ Por agrupaciones de lotes ☐ Por la totalidad ☒ Por lotes ☐ Por lotes y agrupaciones de lotes

5.3.- En su caso se limita:

Número de lotes máximos a licitar por persona licitadora:

☐ Si ☒ No

Número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:

☐ Si ☒ No

En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:

☐ Si ☒ No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes, se firmará un contrato por cada uno de los lotes que se le adjudiquen:

☐ Si ☒ No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes, se firmará un único contrato por todos los lotes que se le adjudiquen:

☒ Si ☐ No

5.4.- Justificación de la no división del objeto en lotes:

5.5.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

La Administración Sanitaria tiene la obligación de garantizar el funcionamiento de los centros sanitarios, adoptando las medidas necesarias que garanticen la continuidad en la actividad sanitaria, la confortabilidad, seguridad y protección de profesionales y usuarios.

Para alcanzar el objetivo anterior, la necesidad concreta que se pretende satisfacer mediante el contrato proyectado es el desempeño del servicio de jardinería para el Hospital Alto Guadalquivir y los de Alta Resolución Sierra de Segura y Cazorla, los tres integrados en la Central Provincial de Compras de Jaén. Dicho servicio debe entenderse como el servicio de jardinería para el mantenimiento y conservación de los espacios exteriores, las plantas existentes en patios interiores, jardineras, parterres exteriores y el cuidado de macetas interiores en los hospitales. Además, se contempla la reposición de plantas deterioradas y los tratamientos necesarios para el control, limpieza y desbroce de zonas terrazas no ajardinadas, junto con todas las actividades asociadas o relacionadas directa o indirectamente con ello. Todo según se desarrolla en los diferentes apartados que vienen definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La realización de dichas prestaciones es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales que tienen encomendados dichos centros, sin cuya ejecución su normal y adecuado funcionamiento no se cuidaría el aspecto y cuidado de los exteriores y recursos vegetales.

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

☐ Si ☒ No

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Plazo de ejecución:

7.1.1.- Fecha de inicio de contrato: Mismo día de la formalización del Contrato

7.1.2.- Duración del contrato: 12 meses.

7.1.3.- Plazos parciales:

7.2.- Prórroga:

☒ Si ☐ No

7.3. En su caso, duración de la prórroga: Se establece la posibilidad de prorrogar dicho plazo hasta un máximo de otros 48 meses, siendo el plazo máximo del contrato, prórrogas incluidas, de 60 meses.

8.- PRESUPUESTO BASE, VALOR ESTIMADO Y PRECIOS UNITARIOS, EN SU CASO:

8.1.- Sistema de determinación del precio:

Precio determinado a tanto alzado en función del coste del servicio, durante el tiempo de ejecución del contrato

8.1.1. Servicio por cantidad:

☐ Si ☒ No

Presupuesto base de licitación (PBL):

% IVA e Importe IVA:

8.1.2. Valor estimado del contrato (V.E) (presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas opciones eventuales + importe modificaciones y prórrogas, en su caso):

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso, importe opción eventual:

Indicar supuestos opción eventual:

8.1.3. Distribución por lotes, en su caso:

8.2. Servicio por precios unitarios:

☒ Si ☐ No

8.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido: 63.659,00 €

% IVA: 21 %

Importe IVA: 11.048,25 €

8.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

Ver Anexo I al Cuadro Resumen

% IVA:

Importe IVA:

8.2.3.- Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas opc.eventual, eventuales prórrogas y/o modificaciones) 273.575,85 €

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma: 210.442,96 €

En su caso, importe de las modificaciones previstas: 10.522,15 €

En su caso opciones eventuales: 0,00 €

Indicar supuestos opción eventual:

8.2.4. Distribuciones por lotes/ Agrupaciones de lotes:

E/L	Descripción	Presupuesto licitación (IVA_incluido)	P. Unitario (IVA_incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario	Importe Prórroga	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	Importe modificaciones previstas	VME (Iva excluido)
1	Jardinería -Servicio de jardinería en el Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura (Jaén)	22.266,53 €	1.855,544 075 €	21	322,0365 75 €	73.608,36 €		3.680,42 €	95.690,87 €
2	Jardinería -Servicio de jardinería en el Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén)	19.125,94 €	1.593,828 133 €	21	276,6148 00 €	63.226,24 €		3.161,31 €	82.194,11 €
3	Jardinería -Servicio de jardinería en el Hospital de Alta Resolución Cazorla (Jaén)	22.266,53 €	1.855,544 075 €	21	322,0365 75 €	73.608,36 €		3.680,42 €	95.690,87 €
TOTAL		63.659,00 €				210.442,96 €	0,00 €	10.522,15 €	273.575,85 €

8.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

El presupuesto de licitación del contrato y la determinación de su valor estimado se ha realizado según el cálculo estimado de costes de las tablas recogidas en la Memoria Justificativa del expediente, mediante información obtenida del mercado.

Como costes directos se consideran en este servicio los costes salariales y otros costes de ejecución material.

Como costes indirectos se establecen el capítulo de gastos generales del contrato (6%) y el de beneficio industrial (6%).

8.4.- Método utilizado para calcular el Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato comprende la suma del presupuesto base de licitación IVA excluido, el importe de la prórroga (48 meses) IVA excluido, y del importe de las posibles modificaciones del contrato (hasta un 20%).

8.5. PRECIO

8.5.1.- Cláusulas de variación de precios, en su caso

☐ Si ☒ No

8.5.2.- Procede Revisión de Precios:

☐ Si ☒ No

En caso de prórroga, procede revisión de precios:

☐ Si ☒ No

En los supuestos contemplados en el párrafo tercero del artículo 103.2 de la LCSP:

☐ Si ☒ No

9.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

E/L	Descripción	Apl. Presup.
1	Jardinería-Servicio de jardinería en el Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura (Jaén)	2.2.7.09 OTROS
2	Jardinería-Servicio de jardinería en el Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén)	2.2.7.09 OTROS
3	Jardinería-Servicio de jardinería en el Hospital de Alta Resolución Cazorla (Jaén)	2.2.7.09 OTROS
TOTAL		

10.- SERVICIO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

☐ Si ☒ No

11.- ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS (SI PROCEDEN):

Partida presupuestaria	Año	Importe
2.2.7.09 OTROS	2026	10.609,84 €
2.2.7.09 OTROS	2027	53.049,16 €

12.- GARANTÍA PROVISIONAL:

12.1.- Procede constituir garantía provisional:

☐ Si ☒ No

13.- GARANTÍA DEFINITIVA

13.1.- POR CUANTÍA:

NO PROCEDE

13.2. POR PRECIOS UNITARIOS:

☒ Si ☐ No

Cantidad correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido (cuando la cuantía del contrato se determine en función de precios unitarios)

Indicar importe:

13.3. En su caso, garantía definitiva por lotes::

13.4.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de:

13.5.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

☒ Si ☐ No

En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:

En el supuesto de constitución de la garantía mediante retención del precio, la empresa presentará escrito solicitando la constitución en ese sentido. Forma: mediante retención en los documentos contables de pago de la única o varias facturas que se presenten, hasta alcanzar el importe total de la garantía. Condiciones: la persona contratista deberá aportar solicitud para que se le retenga del pago dicha garantía. Asimismo, esta garantía podrá constituirse bien mediante efectivo o en valores de deuda pública, mediante aval o mediante seguro de caución. El efectivo y los certificados de inmovilización de valores anotados, el certificado del seguro y el documento de aval deberán depositarse, en todo caso, en alguna de las cajas provinciales de depósito de la consejería competente en materia de hacienda, extremo que se acreditará acompañando el resguardo justificativo.

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

☐ 14.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad ☒ 14.2.- Varios criterios

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluables auto/no automáticament e	Ponderación	Fórmula, en caso de eval. automática	Umbral mínimo (en su caso)

VER ANEXO II C.R. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN					
--	--	--	--	--	--

Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora y no se recoja en la oferta de la persona licitadora su preferencia:

Se acepta oferta integradora:

☐ Si ☒ No

14.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales:

- Si concurren varios licitadores, cuando una oferta económica sea inferior al 50% de la media aritmética de las ofertas admitidas y obtenga un 70% o más de los puntos en el resto de criterios.
- Si concurre un solo licitador, cuando su oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales y obtenga un 70% o más de los puntos en el resto de criterios.

14.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente:

☐ Si ☒ No

15.- MUESTRAS/ DEMOSTRACIÓN

15.1.- Procede presentar muestras:

☐ Si ☒ No

15.2. Procede demostración:

☐ Si ☒ No

16.- PLAZO DE GARANTÍA

16.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

☒ Si ☐ No

16.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo:

Tres meses a contar desde la recepción del servicio.

17.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura (Jaén).
- Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).
- Hospital de Alta Resolución Cazorla (Jaén).

18.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

☐ Si ☒ No

19.- RÉGIMEN DE PAGO

19.1.- El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio dentro del plazo previsto en el artículo 198.4 del LCSP. El plazo comenzará a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, aprobación que la Administración llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes entregados.

19.2.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención Provincial del SAS

Dirección registro de facturas:

Hospital Universitario de Jaén. Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Destinatario de las facturas:

Central Provincial de Compras de Jaén

Codificación DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	6030	GE0000264 PLS del SAS en la Provincia de Jaén	GE0000264 PLS del SAS en la Provincia de Jaén	A01004456 Intervención Provincial de la Junta de Andalucía.

20.- DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD O CLASIFICACIÓN

20.1.- Para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90 de la LCSP, se aportará:

ACREDITACIÓN SOLVENCIA ECONÓMICA:

Conforme al artículo 86 y 87 de la LCSP, a fin de acreditar la solvencia económica y financiera, las empresas licitadoras deberán presentar una declaración sobre el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, siendo la cantidad a acreditar no inferior 50% del presupuesto de licitación de los lotes a los que licite.

La acreditación de dicha solvencia se hará por medio de las cuentas anuales de los tres últimos años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por la depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

ACREDITACIÓN SOLVENCIA TÉCNICA:

Conforme al artículo 90 de la LCSP, a fin de acreditar la solvencia técnica, se presentará una relación de los

principales servicios análogos al objeto del contrato efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Los citados certificados no podrán presentarse en número inferior a dos y deberán especificar un objeto análogo a este contrato.

20.2. En su caso, Clasificación:

20.3. En el caso en que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes:

20.4. Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:

20.5. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

Los licitadores deberán aportar certificación de un sistema de gestión de calidad, el citado certificado deberá estar en vigor y emitido por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de cualquier estado miembro. El certificado deberá incluir la marca de la entidad de acreditación o referencia a la condición de acreditado y el número de acreditación y debe estar emitido con un alcance que cubra las actividades objeto de este contrato.

20.6. Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

20.7. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución:

☒ Si ☐ No

En caso afirmativo, concretar los medios:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☒ Si ☐ No

Penalidades en caso de incumplimiento:

☐ Si ☒ No

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

20.8 OTROS DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitantes profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

21. SUBROGACIÓN.

☐ Si ☒ No

Información sobre los contratos laborales a subrogar de conformidad con el artículo 130 de la LCSP:

22. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras:

23. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

☐ Si ☐ No

24.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

24.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

☐ Si ☒ No

24.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

La persona contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato publico serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

Penalidades en caso de incumplimiento:

☐ Si ☒ No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☒ Si ☐ No

25. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA

☐ Si ☒ No

26. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

☐ Si ☒ No

27. CONFIDENCIALIDAD:

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

☐ Si ☒ No

28. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

☐ Si ☒ No

29. PROGRAMA DE TRABAJO.

Procede su presentación por la persona contratista:

☐ Si ☒ No

PERIODICIDAD DE LAS VALORACIONES:

Mensual:

☒ Si ☐ No

30. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

☒ Si ☐ No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje máximo del precio del contrato al que afecta.

Supuestos:

-Ampliación o reducción de las superficies objeto del contrato recogidas en los pliegos.

Condiciones:

El alcance y límites de las modificaciones serán las mismas que las establecidas en el PCAP, tanto en lo referente a

las condiciones exigidas al contratista, como las relativas a la ejecución del contrato con sujeción a lo previsto en el

artículo 204 de la LCSP.

Alcance y límites:

Fuera del supuesto indicado en dicho apartado, no podrá modificarse el contrato aun cuando no exceda del porcentaje del veinte por ciento del precio inicial.

Porcentaje máximo: (máximo del 20%): El contrato podrá modificarse durante su vigencia hasta un máximo del veinte

por ciento de su precio inicial, de conformidad con el artículo 204 de la LCSP.

Porcentaje máximo (máximo del 20%):

30.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

☒ Si ☐ No

Cesión del contrato:

☒ Si ☐ No

Otros supuestos o requisitos específicos:

31. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

Se exige formalizar póliza:

☐ Si ☒ No

32. SUBCONTRATACIÓN:

☐ Si ☒ No

En caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de estas:

Se establece la obligatoriedad, por parte de las personas licitadoras, de indicar la parte del contrato a subcontratar:

☐ Si ☒ No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato

☐ Si ☒ No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

☐ Si ☒ No

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

☐ Si ☒ No

33. PENALIDADES

33.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución:

No procede

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

☐ Si ☒ No

33.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

☐ Si ☒ No

33.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

☐ Si ☒ No

33.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

☐ Si ☒ No

33.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

☐ Si ☒ No

33.2.5. Penalidades por incumplimiento de la obligación de subrogación de los contratos de trabajo, en el caso en el que proceda conforme lo dispuesto en la legislación laboral:

☐ Si ☒ No

33.2.6. Penalidades por incumplimiento de la obligación de información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo en el caso de que exista tal obligación:

☐ Si ☒ No

33.2.7. Otras penalidades:

☐ Si ☒ No

34. REUNIÓN INFORMATIVA:

Se convocará reunión informativa:

☐ Si ☒ No

35. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES

VARIAS:

35.1. Cuestiones administrativas.

Nombre: Central Provincial de Compras de Jaén

Teléfono:

Correo electrónico: cadministrativa.chj.sspa@juntadeandalucia.es

35.2. Cuestiones técnicas:

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico: